

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional

| Expediente | Beneficiario | Importe |
|-------------------|--|------------------|
| 11/2004/J/007 C:1 | Asansull (Asoc. Pro-Personas con Minusvalías Psíquicas) | 26.760,00 euros |
| 11/2004/J/007 R:2 | Asansull (Asoc. Pro-Personas con Minusvalías Psíquicas) | 84.117,00 euros |
| 11/2004/J/134 R:1 | Consortio Zona Franca de Cádiz | 49.561,51 euros |
| 11/2004/J/028 R:1 | Cefor Puerto Real S.L. | 89.799,75 euros |
| 11/2004/J/044 R:1 | Coordinadora Comarcal «Alternativas» | 72.751,50 euros |
| 11/2004/J/065 R:1 | Asoc. de Ayuda a Drogodependientes y Presos Mara | 50.041,51 euros |
| 11/2004/J/070 R:1 | Instituto de Promoc. y Desarrollo de la Ciudad | 339.740,26 euros |
| 11/2004/J/071 R:1 | Esc. Univ. Adscrita de Relac. Laborales, Trabsoc y Turismo | 72.967,50 euros |
| 11/2004/J/082 R:1 | IFES | 331.099,50 euros |
| 11/2004/J/094 R:1 | Fundación para el Desarrollo y el Empleo | 88.095,00 euros |
| 11/2004/J/107 R:1 | Asoc. Portuense Desempl Mayores 40 años «Aspodem PM-40» | 72.235,50 euros |
| 11/2004/J/113 R:1 | Soc. Coop. Andaluza Algeinformatic | 30.900,00 euros |

Cádiz, 9 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Beneficiario: Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo.
Importe: 65.861,25 euros.

Cádiz, 10 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Bouza Mera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2004/J/231 R:2.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional

| Expediente | Beneficiario | Importe |
|-------------------|--|------------------|
| 11/2004/J/168 R:1 | Fundación Universitaria Empresa Prov. de Cádiz | 16.047,00 euros |
| 11/2004/J/180 C:1 | Antonio Gálvez Peluqueros S.L. | 129.244,50 euros |
| 11/2004/J/180 R:2 | Antonio Gálvez Peluqueros S.L. | 51.697,50 euros |
| 11/2004/J/203 R:1 | Coordinadora Renacer | 62.379,00 euros |
| 11/2004/J/231 R:1 | Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo | 234.801,75 euros |
| 11/2004/J/242 C:1 | Dolmen Consulting Inmobiliario, S.L. | 9.669,60 euros |
| 11/2004/J/148 R:1 | Fundación Tartessos | 79.578,00 euros |

Cádiz, 10 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Bouza Mera.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97 de 3 de septiembre por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los

programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias. En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:

0.1.13.31.18.18.78500.32D.8

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería y asistencia destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 29.613,02 euros.

Granada, 22 de noviembre de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace público el reconocimiento del Pliego de Condiciones para la Certificación de Sardinias al Vinagre en Aceite de Oliva, como Sistema de Calidad al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca Calidad Certificada.

Como consecuencia de la solicitud formulada por la empresa Conservas, Ahumados y Salazones «La Janda» S.L., para el reconocimiento del Pliego de Condiciones para la Certificación de Sardinias al Vinagre en Aceite de Oliva, como sistema de calidad al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca Calidad Certificada, con fecha 16 de noviembre de 2004, por esta Dirección General se ha dictado Resolución en la que se reconoce dicho Pliego como sistema de calidad al efecto exclusivo de la certificación de Sardinias al Vinagre en Aceite de Oliva para el uso de la citada marca. Todo ello conforme al Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros.

Sevilla, 19 de noviembre de 2004.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Almería, 8 de noviembre de 2004.- El Delegado, Juan Deus Deus.

A N E X O

Normativa reguladora: Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 27 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal (BOJA núm. 146, de 12 de diciembre).

Programa y aplicación presupuestaria:

1.1.16.00.15.04.772.13.71B.3.2003
1.1.16.00.15.04.782.13.71B.2.2003
0.1.16.00.15.04.772.13.71B.1
3.1.16.00.15.04.772.13.71B.7.2005

Finalidad: constitución de Agrupaciones para el Tratamiento Integrado en agricultura para la mejora de la sanidad vegetal. Campaña 2004/2005.

| Beneficiarios | Importe euros |
|---|---------------|
| Ejidoluz S.C.A. | 7.243,00 |
| Daliber S.A.T. | 7.243,00 |
| Caroexport | 9.407,00 |
| Frutas Escobi S.A.T. | 11.571,00 |
| ASAJA-Almería | 4.646,20 |
| Asociación Desarrollo Olivar Almeriense | 8.541,60 |

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2004 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Aljarafe para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Aljarafe, de la provincia de Sevilla, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Santiponce para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 2 de diciembre de 2004.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 470/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Jaén, sito en C/ Arquitecto Berges núm. 28 se ha interpuesto por don Jorge Santiago Montiel recurso contencioso-administrativo núm. PA 470/2004 contra la primera prueba de la fase de oposición celebrada en el Tribunal núm. 1 de Jaén en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en la especialidad de Sistemas Electrotécnicos y automáticos.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 11 de enero de 2005 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Luz Osorio Teva.